

## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

OFICIO No.042-SM-AMDC-2021 02 de febrero de 2021

LICENCIADA

NAMIR EUNICE MONCADA

OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Moncada:

En atención al Memorando OIP-AMDC-047-2021, se remite las certificaciones de los acuerdos Nos.024, 026, 28 y 29 de las **Actas Nos.016**, **017 y 18** de fechas 14, 16 y 30 de diciembre del año 2020.

De usted, atentamente.

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO AGUILAR SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Recibido por: Sthur

Fecha: 04.02-21

Hora: 1.15 p.m.

Tegucigalpa, M.D.C.

2018-2022

## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## **CERTIFICACIÓN**

INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL ACUERDO No.028 CONTENIDO EN EL ACTA No.018 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

"ACUERDO No.028.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Administración, la RENDICIÓN DE CUENTAS AL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 2019 en sus catorce (14) formas acumuladas al Cuarto Trimestre el Informe de Rendición de Cuentas y Avance Físico de Proyectos acumulado, del año 2019. CONSIDERANDO: Que dichos informes contienen el detalle donde se desglosan los valores siguientes: Saldo inicial del período de: ciento veintisiete millones seiscientos ochenta y tres mil cincuenta y cinco lempiras con cincuenta y dos centavos (L.127,683,055.52) entradas de efectivo del periodo: tres mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y un mil doscientos sesenta y dos lempiras con ocho centavos (L.3,888,931,262.08); disponible total: cuatro mil dieciséis millones seiscientos catorce mil trescientos diecisiete lempiras con sesenta centavos (L.4,016,614,317.60); pagos del período: tres mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta mil novecientos lempiras con noventa y dos centavos (L.3,959,860,900.92); y saldo final del ejercicio: cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciséis lempiras con sesenta y ocho centavos (L.56,753,416.68). CONSIDERANDO: Que los informes trimestrales de rendición de cuentas, así como el de avance físico de proyectos deberá ser a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el

Articulo 46 de la Ley de Municipalidades.- POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos y en uso de las des de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la RENDICIÓN DE CUENTAS AL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 2019 en sus catorce (14) formas acumuladas al CUARTO TRIMESTRE el Informe de RENDICIÓN DE CUENTAS Y AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS ACUMULADO, DEL AÑO 2019, tal como se desglosan los valores siguientes: Saldo inicial del período de: ciento veintisiete millones seiscientos ochenta y tres mil cinco lempiras con cincuenta y dos (L.127,683,055.52) entradas de efectivo del periodo: tres mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y un mil doscientos sesenta y dos lempiras con ocho centavos (L.3,888,931,262.08); disponible total: cuatro mil dieciséis millones seiscientos catorce mil trescientos diecisiete lempiras con sesenta centavos (L.4,016,614,317.60); pagos del período: tres mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta mil novecientos lempiras con noventa y dos centavos (L.3,959,860,900.92); y

## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Pág.2

ACUERDO 028 CONTENIDO EN EL ACTA 018 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 IV TRIMESTRE 2019.

saldo final del ejercicio: cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciséis lempiras con sesenta y ocho centavos (L.56,753,416.68), documentación que deberá ser remitida a la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes.- COMUNÍQUESE.- Sello f) Eva del Carmen López Peraza, Alcaldesa por Ley y los Regidores: Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalván Matute, Carlos Roberto Amador, Martín Stuar Fonseca Zúniga, Jorge Alejandro Aldana Bardales y Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Sistrito Central a los tres días del mes de febrero de año mil ventiuno?

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO AGUILAR

SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2022

SECRETARIA MUNICIPAL